

puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrá entrar en funcionamiento el laboratorio, y a la inscripción definitiva en el Registro Industrial.

Cuarta.—La «Compañía Leridana de Gas, S. A.» deberá solicitar a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida la aprobación de las tarifas a aplicar para la verificación de contadores de gas en el laboratorio que se autoriza, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

Quinta.—La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que correspondan a otros Departamentos u Organismos.

Sexta.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida.

**7170** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 KV. y centro de transformación denominado «Avenida del Mediterráneo».*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 18, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 20 KV. y Centro de transformación denominado «Avenida del Mediterráneo», en Teulada (Alicante), autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con fecha 23 de octubre de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1980.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Alicante, 13 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—802-D.

**7171** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Paseo Maristany Superior», con el fin de suministrar energía eléctrica para edificio de apartamentos y futuros abonados de su zona de influencia.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: E. T. «Birba».  
Final de la misma: E. T. «Paseo Maristany Superior».  
Término municipal: Camprodón.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea trifásica.  
Longitud en kilómetros: 0,868.  
Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente: 3.460/8-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Superficie-3 celdas E. S.

Transformador: Uno de 100 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.674-7.

**7172** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Córcega, 368, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Angordans-2», con el fin de suministrar energía eléctrica para urbanización residencial y futuros abonados de su zona de influencia.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo sin número a línea a 15 KV., circunvalación Ripoll.

Final de la misma: E. T. «Angordans-2».

Término municipal: Ripoll.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,102.

Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3.481/8-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Superficie-3 Celdas E. S.

Transformador: Uno de 300 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.675-7.

**7173** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Frailles».

Final: Apoyo en línea «Fábrica Harinas San Valentín», en calle Paraguay.

Término municipal afectado: Santa Fe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,453.  
Tensión de servicio: 20/8 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 2.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 1.178.827 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado primitivo de la referida instalación para atender nuevas peticiones de suministro.  
g) Referencia: 2367/A T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir y Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos que determina la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Granada, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meeršmans Hurtado.—1.558-14.

**7174** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.062. Nombre: «Anabeatriz». Mineral: Hierro. Hectáreas: 24.093. Términos municipales: Piqueras, Adobes, Chequilla, Checa, Alcoroches, Orea, Alustante, Motos, Tordésilos y Traid (Guadalajara). Orihuela del Tremedal y Ródenas (Teruel).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 16 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

**7175** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 31.559, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Frutos Saavedra, 50-56, El Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y centro transformación en Serantes-La Torilla, Ayuntamiento de El Ferrol, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión a 15 KV., de 459 metros de longitud que parte de estación transformadora de Pazos (expediente 7.306) y final en la estación transformadora a construir.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000-15.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20

de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que, para concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. La Coruña, 7 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.622-2.

**7176** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I. 6.337. expediente 24.487).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una LAT a 20 KV. (13,2 KV.), emplazada en La Robla-Puente Alba, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una L.A.T. a 20 KV. (13,2 KV.), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 20 KV. (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados (LA-78), aisladores de vidrio ESA (E-70) número 1.507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas Made, tipo Acacia, con origen en La Robla, línea de circunvalación número 2, con longitud de 1.062 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de La Robla, en sus anejos de Llanos de Alba y Puente Alba, cruzándose líneas telegráficas del Estado, el río Bernesga, la CN-630, Gijón-Sevilla, punto kilométrico 352/784, línea telefónica de la CTNE, el ferrocarril de RENFE, línea León-Gijón, punto kilométrico 27/303, y línea telefónica de RENFE, finalizando en las proximidades de Puente Alba, conexión a la línea La Gotera-Puente Alba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

León, 3 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.685-15.

**7177** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 631 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Lorca.

Origen: En línea de la excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Final: Nuevo Centro de transformación, tipo interior, de 160 KVA.

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero, tipo «LA-56», de 54,6 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Lorca.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la